



DESGRAVACIÓN EN I.R.P.F. POR LOS DONATIVOS A LA
PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACIÓN

Los Donativos efectuados a la Iglesia Católica solo gozan de la desgravación estatal (25% en personas físicas y 35% en personas jurídicas).

Para poder desgravarse ante la Agencia Tributaria, es necesario un documento o recibo que la Parroquia emite al donante y que a su vez declara tanto los datos como el importe a la Agencia Española de Administración Tributaria.

Para poder emitirlo y declararlo nos son precisos los siguientes datos.

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI/NIF:

DIRECCIÓN POSTAL

Dirección: nº. :

Localidad: D. Postal:

Provincia:

Teléfono (por si es necesaria alguna aclaración):

IMPORTE DEL DONATIVO:

Las Rozas de Madrid a.....de..... De 201.....

Junto al donativo que tenga a bien realizar, le rogamos incluya este documento en el sobre que le facilitamos.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, el donante presta su consentimiento expreso para la incorporación de sus datos a los ficheros, automatizados o no, de la Parroquia de Nuestra Señora de la Visitación con el fin de gestionar la donación recibida. Los datos del donante en ningún caso serán cedidos a otras entidades, pudiendo este ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito al responsable de la Parroquia de Nuestra Señora de la Visitación. Calle Comunidad de Murcia, 1 28231 Las Rozas de Madrid.